

BUIN, 26 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1125 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, La Ley 18.695 párrafo 2 Art 63 letras c), i), l) y convenio protocolo de acuerdo a la transferencia para la ejecución del programa Sistema de Certificación Ambiental Municipal - Nivel Intermedio, signado entre el Subsecretario de Ministerio del Medio Ambiente Sr. Maximiliano Proaño Ugalde y el alcalde de la comuna de Buin, Sr. Miguel Araya Lobos, El día 04 de noviembre del año 2022; y el Oficio n° 896/2022 sobre la designación del coordinador ambiental para el proceso de Certificación Ambiental Municipal.

CONSIDERANDO: 1.- Que para el logro del sistema de certificación es imprescindible el apoyo de los Directores y Jefaturas del municipio.

2.- El Memorándum N° 218, de fecha 11 de marzo del 2024, donde la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde a decretar cooperación con Coordinador Ambiental para Proceso de Certificación Ambiental del Municipio.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Instrúyase Los Directores (as) y Jefes (as) de departamentos deberán cooperar activamente con el Coordinador Ambiental Sr. Alexis Pacheco Cabezas en el proceso de Certificación Ambiental del Municipio.

2.- Los Directores (as) y Jefes (as) de departamentos o quien deleguen, deberán integrar el Comité Ambiental Municipal (CAM) y Cumplir con las funciones de apoyo al proceso de certificación Ambiental Municipal, de acuerdo a lo indicado en el Programa "Sistema de Certificación Ambiental- Nivel Intermedio" del día 04 de noviembre de 2022.

3.- Asimismo, deberán supervisar que los funcionarios a su cargo faciliten y apoyen en las actividades que requiera el Coordinador Ambiental.

4.- Deberán estar disponibles para las entrevistas de auditoría que efectúe el Ministerio del Medio Ambiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

JAA. GMG. ISSUED
DISTRIBUCIÓN:
- TODAS LAS DIRECCIONES
- Archivo SECMU.